



Tortuga atrapada accidentalmente en las artes de un arrastrero

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE CETÁCEOS, AVES, TORTUGAS Y OTRAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS

Plan Nacional para la reducción de capturas accidentales

Rafael Centenera Ulecia

Jefe de Área. Sudirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina

España es uno de los países con mayor tradición pesquera y con una flota que supera con creces las 8 000 unidades, que en su mayoría operan en aguas españolas y europeas. Esta importante actividad no está exenta de ciertos problemas de impacto en el ecosistema y sobre todo en otras especies que no son objeto de la pesca, incluyendo capturas accidentales de especies protegidas como los cetáceos, las aves y las tortugas marinas, ante las que es posible aplicar medidas mitigadoras de dichas afecciones.

La protección de las especies de mamíferos, quelonios y aves marinas está encuadrada a nivel europeo en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres y en la Directiva 2009/147, de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. Además, la legislación española, a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino, así como el Catálogo Español de Especies Amenazadas y por supuesto el marco legislativo pesquero con la Ley 3/2001, de pesca marítima del Estado, establece medidas de protección de las especies citadas.

Estas normas contienen una serie de obligaciones para España, entre las que destacan la protección rigurosa y el establecimiento de mecanismos que garanticen que no se dañe a las citadas especies. Asimismo, obliga a implementar sistemas de control de las capturas o sacrificios accidentales de las especies contenidas en ellas, para tomar las medidas de conservación necesarias para garantizar que las capturas o sacrificios involuntarios no tengan una repercusión negativa importante en las especies en cuestión.

Delfines en el Golfo de Vizcaya

En julio de 2020, la Comisión europea recordó a España mediante una Carta de Emplazamiento, que se tradujo dos años después en una Dictamen Motivado, que no se estaban cumpliendo de forma satisfactoria las obligaciones en esta materia y que España debía tomar medidas eficaces para revertir la situación. Esta Carta de Emplazamiento coincidía con las demandas de varias ONGs que venían reclamando la adopción de medidas tendentes a reducir dichas afecciones, en especial con la alta mortalidad de delfín común (*Delphinus delphis*) en aguas del Golfo de Vizcaya.

Desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se decidió elaborar un Plan Nacional para acometer el problema. España ya había definido en parte el problema dentro del Programa de Seguimiento de Estrategias Marinas, y por tanto resultaba sencillo abordar la cuestión dentro de un marco específico.

El plan elaborado debía ser conjunto, puesto que las competencias en esta materia son en gran parte compartidas

El Plan Nacional prioriza la protección rigurosa y mecanismos que garanticen que no se dañe a las especies

entre ambos departamentos ministeriales: mientras el MITECO ostenta las de conservación y protección de los cetáceos, aves y tortugas marinas, el MAPA mantiene las competencias en materia de gestión pesquera y regulación de la actividad fuera de las aguas interiores, por lo que el concurso integrado de ambos ministerios resulta esencial para afrontar este problema.

El Consejo de Ministros del día 11 de enero de 2022, a propuesta conjunta de ambos ministerios aprobó el Plan Nacional para la Reducción de las Capturas Accidentales en la Actividad Pesquera, documento que fue publicado en el BOE el 29 de marzo de ese mismo año.

Impacto de la actividad pesquera

El Plan analiza con detalle toda la legislación pertinente, el estado del conocimiento de las poblaciones de las especies con mayor afección conocida —con el objeto de definir la referencia del estado inicial—, una descripción sobre el conocimiento actual sobre los impactos de la actividad pesquera en las especies protegidas en las distintas aguas en las que opera la flota española, con un primer análisis de los riesgos y la descripción de los métodos de reducción de capturas que se dispone.

El objetivo principal del Plan Nacional es “fijar los mecanismos necesarios para conocer, controlar, reducir y eliminar, cuando sea posible, las capturas de especies sensibles de mamíferos, aves y tortugas marinas en la actividad pesquera, con especial énfasis en las especies catalogadas”.



Las aves marinas se acercan a las redes de los pesqueros en busca de capturas fáciles y pueden quedar atrapadas



Biólogos toman muestras para determinar las causas del varamiento de una ballena en Almería

Para ello, el Plan cuenta con una serie de actuaciones y acciones encaminadas a abordar el problema, aumentar el conocimiento de los impactos, realizar un seguimiento de la actividad, en especial en las flotas de riesgo, analizar las medidas de reducción de la mortalidad, la realización de pruebas piloto de esas posibles medidas y la elaboración de planes de manejo y liberación de las especies capturadas de forma accidental.

Además, el Plan prevé que se establezca un programa de seguimiento y estudio de la abundancia de las distintas especies de cetáceos, aves y tortugas marinas, para determinar la evolución temporal y actuar en consecuencia en caso de detectarse una reducción en ellas.

Mortalidad de cetáceos

Todo este trabajo debe culminar en la elaboración de la normativa necesaria para cumplir con la responsabilidad de España en cuanto a la reducción de la mortalidad, e incluso eliminación cuando sea posible, de las capturas accidentales.

Además de la aprobación del Plan Nacional, ya se está trabajando en diversas líneas relacionadas con la solución del problema de las capturas accidentales. En primer lugar, se está abordando la mejora del conocimiento mediante un amplio programa de observación a bordo de capturas accidentales de cetáceos en aguas del Cantábrico, donde se han detectado los mayores problemas. Este programa está siendo acompañado de un programa piloto de observación electrónica que permita en el futuro la realización del seguimiento de la actividad de forma remota. Por otro lado, se está haciendo necropsias a los individuos capturados de forma accidental para conocer mejor las causas subyacentes en los eventos de interacción.

Fundación Biodiversidad impulsa una línea de ayudas para reforzar la red de varamientos

Como medida de conocimiento, el seguimiento de los varamientos es esencial. En este sentido, desde la Fundación Biodiversidad se ha lanzado una línea de ayudas específica destinada a mejorar la red de varamientos en 2022 a través de la Orden TED/1017/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad para el refuerzo de redes de varamientos y rescate de especies marinas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dotada con 4 250 000 €.

Y por otro lado, se ha reforzado la asistencia a todas las CCAA costeras dentro de la Encomienda de Gestión que ha firmado el MITECO con la empresa pública TRAGSATEC para el seguimiento de la biodiversidad marina, con una acción específica sobre varamientos que incluye el apoyo a las distintas redes, el estudio de las causas de mortalidad para detectar las capturas por parte de artes de pesca y el análisis de muestras.

Proyecto CetAMBICion

Además de las iniciativas que se han puesto en marcha o están previstas a nivel nacional, es necesario tener en cuenta el esfuerzo que se ha venido realizando en el marco del proyecto de cooperación subregional CetAMBICion, financiado por la convocatoria DG ENV/MSFD 2020, del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Este proyecto se impulsó en respuesta a la Carta de Emplazamiento con el objetivo de incrementar el conocimiento existente sobre las capturas accidentales de cetáceos que



La colaboración de los pequeros es fundamental para evitar la mortandad de tortugas capturadas accidentalmente



Una ballena piloto acompaña la singladura de un pesquero en Tenerife

se producen en el Golfo de Vizcaya y Costas Ibéricas, y trabajar en su eventual reducción. Los resultados del citado proyecto serán presentados en breve plazo y ayudarán a mejorar en la solución al problema de la captura accidental de cetáceos.

Por último, cabe señalar otros trabajos concretos en cuanto a la recuperación de determinadas especies como consecuencia de su inclusión dentro de las distintas categorías en el LESRPE. Esto implica la elaboración de planes de recuperación o conservación, que en muchos casos contienen medidas de mitigación de los daños colaterales de la actividad pesquera.

Marsopas, angelotes, tortugas...

En estos momentos se está trabajando en planes de recuperación como el de la marsopa, dado que el mayor impacto conocido en esta especie es la actividad pesquera con más del 40 % de los individuos varados con signos compatibles con la captura accidental. Esta especie, propia de las aguas ibéricas, cuenta con un número reducido de individuos, lo que la colocó en 2020 dentro de la categoría "en peligro de extinción", por lo que es urgente tomar medidas para su recuperación. Desde el MITECO y a través de la Encomienda con TRAGSATEC se están realizando campañas bianuales de seguimiento aéreo para detectar cambios en la abundancia y se está realizando un trabajo de recopilación de información mediante el embarque de observadores a bordo de la flota artesanal gallega que usa redes de enmalle.

En breve se presentará el primer informe del Proyecto CetAMBICion sobre las capturas accidentales de cetáceos

Se avanza en una actividad pesquera más sostenible en la que se reduzca o elimine captura accidental

Además de la marsopa (objeto de una de las medidas en el Dictamen Motivado), en el MITECO se está trabajando en la elaboración de un plan de recuperación del angelote (*Squatina aquatina*) como especie en peligro de extinción y que cuenta en las Islas Canarias con uno de sus últimos reductos. Por otro lado, y una vez que se termine en breve la estrategia conjunta para las pardelas, desde el MITECO se abordará el plan de recuperación para la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*) endemismo español que cría en exclusividad en las Islas Baleares y cuyas poblaciones están en peligro de extinción. Ambos planes contendrán medidas para mitigar la interacción de la actividad pesquera, puesto que se ha identificado como uno de los principales problemas de conservación.

Como continuación, se trabaja, entre otros, en los planes de recuperación del cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*) y la tortuga boba (*Caretta caretta*), especies que tienen problemas de captura accidental que deben de ser acometidos dentro del marco del Plan Nacional.

Para concluir podemos decir que se han fijado las bases que deberían conducirnos en pocos años a tener una actividad pesquera más sostenible en la que la captura accidental se haya reducido o incluso eliminado cuando sea posible, de manera que no se pongan en peligro las poblaciones de especies emblemáticas de nuestra fauna marina.



Equipo de trabajo protege del sol a una ballena mientras se espera la subida de la marea para su liberación